



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00376-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 19 ABR 2023

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, el despacho aprueba la transacción a la que llegaron las partes. En consecuencia:

1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de única instancia de ALQUIEQUIPOS J Y F SAS contra INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S A S por TRANSACCION.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. Entréguese los depósitos judiciales que obran en el expediente a representante legal del demandante la suma de \$3'000.000= Mcte., conforme al reporte que se adjunta y la suma de \$5'700.000= Mcte. al representante legal del demandado y los que en lo sucesivo se sigan consignando. Si se hace necesario el fraccionamiento de títulos así se hará.
5. Desglóse, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue transada.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	
a anterior providencia se notifica	
por estado No. 055	hoy 20 ABR 2023
hora 8.00 a.m.	
Secretaria	